

Nº:296

AÑO: 1999

LIBRO: 15



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

DONACION IRREVOCABLE DE INMUEBLE

OTORGADA POR:

Licda. **DINA ESTELA PERAZA ACEVEDO DE ROSALES** *Apoderada de:* **PRODEF, S.A. DE C.V.**

A FAVOR DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

Ante los oficios Notariales del

LIC. JORGE ALBERTO RAMOS PINEDA

ABOGADO Y NOTARIO

CODIGO: AMM-1507/1999- 036-127

CANCHA DE FOOTBALL – JARDINES DE METAPAN - METAPAN

EXTENSION SUPERFICIAL: 7,723.6500 M²

MATRICULA: 20108409-00000 Asiento 2

036-127

NO. 296.-

Libro 15.-

19 99.-

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

/
DE
DONACION.-

Jardines de Metapán.

OTORGADA POR
LA SOCIEDAD PROYECTOS Y DESARROLLOS DEL FUTURO, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

A FAVOR DE
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE METAPÁN.-

Jardines de Metapán

Lic. Jorge Alberto Ramos Pineda
ABOGADO Y NOTARIO

Metapán

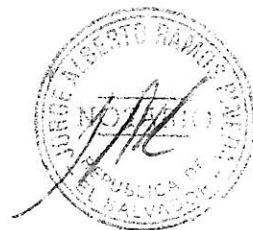
OFICINA: 7a. Calle Oriente
y 8a. Av. Norte
Tel. (FAX) 442-0464



NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-LIBRO QUINCE.-DONACION.-En la ciudad de Metapán, a las diecisiete horas del dia quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Ante mí, JORGE ALBERTO RAMOS PINEDA, Notario de este domicilio y de San Salvador, comparece la señora DINA ESTELA PERAZA ACEVEDO DE ROSALES, quien es de cuarenta y dos años de edad, Administradora de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad, persona a la cual conozco e identifico por medio de su cédula de identidad personal número cuatro-siete-cero cero quinientos treinta y uno; quien actua en nombre y representación de la Sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS DEL FUTURO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODEF, S.A DE C.V., y usar las siglas PRODEF, S.A de C.V. como nombre comercial, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con número de identificación tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil ochocientos noventa y uno-ciento dos-cuatro, cuya personería DOY FE, de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) La Escritura de Constitución de la Sociedad, la que contiene todos los pactos que rigen la misma, la cual fue otorgada ante el Notario Roberto Rosales Chavarria a las quince horas y treinta y cinco minutos del dia veintidos de agosto de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de San Salvador, e inscrita al número CINCUENTA Y UNO DEL LIBRO DOSCIENTOS SIETE DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO DE COMERCIO, con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. En la que consta: Que la naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que dentro de su finalidad se encuentra la celebración de actos como el presente, que el plazo de la Sociedad es por tiempo indefinido a partir de la fecha de inscripción antes



mencionada, que la Administración de la Sociedad y uso de la firma social corresponden al Administrador Único, quien tiene amplias facultades de representación; y b) certificación del punto de acta extendida en Antiguo Cuscatlán Departamento de La Libertad, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por la secretaria de la Junta Directiva de la Sociedad Proyectos y Desarrollos del Futuro, Sociedad Anónima de Capital Variable de la Plaza de Antiguo Cuscatlán Departamento de La Libertad, en donde consta que en el Libro de Actas de la Junta General Ordinaria que lleva dicha Sociedad, se encuentra asentada el acta número NUEVE de Sesión de Junta General Ordinaria, celebrada en Antiguo Cuscatlán Departamento de La Libertad, a las quince horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en donde resultó electa por unanimidad de todos los accionistas la señora DINA ESTELA PERAZA DE ROSALES como Administradora única Propietaria para el plazo de cinco años contados a partir del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por lo tanto se encuentra vigente el período de funciones, certificación de punto de acta el cual se encuentra inscrito en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles al número SEIS del Libro MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, motivo por el cual está autorizada para otorgar actos como el presente, y en tal carácter me DICE: que la Sociedad que representa por compras hechas en la Ciudad de San Salvador, el dia veinte de enero del presente año, ante los Oficios del Notario Silverio Turcios Hernandez, la SOCIEDAD PROYECTOS Y DESARROLLOS DEL FUTURO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, es dueña de la totalidad de un inmueble rústico, antes, hoy urbano, situado en el Cantón El

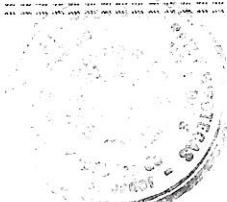


Sanulín de esta jurisdicción, de la extensión superficial de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. dicho inmueble está inscrito a favor de la Sociedad, bajo el sistema de folio Real en EL ASIENTO NUMERO: CERO TREINTA Y NUEVE, DE LA MATRICULA NUMERO M CERO UN MILLON SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO, ZONA NO CATASTRADA, Del Registro Social de Inmuebles del Departamento de Santa Ana. En dicho inmueble se desarrolla actualmente el proyecto denominado JARDINES DE METAPAN, el cual ha lotificado dicho terreno, creando una urbanización denominada JARDINES DE METAPAN, del cual por medio de este instrumento desmembría una porción de la misma naturaleza y situación, la cual se identificará como **ZONA VERDE ó Cancha de Foot-Ball**, de una extensión superficial de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y SECHO METROS CUADRADOS, con las medidas perimétricas siguientes: AL NORTE, setenta y seis punto sesenta metros; AL ORIENTE, noventa y cinco punto sesenta y cinco metros; AL SUR, setenta y seis punto cero seis metros; y AL PONIENTE, tres tiros, el primero cincuenta y ocho punto cero cinco metros; segundo cero punto setenta y cinco metros; y tercero treinta y siete punto noventa y tres metros. La porción desmembrada podrá tener un alquiler corriente anual de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, y lo estimaré en el valor de CUATROCIENTOS MIL COLONES EXACTOS.-Que por este medio dona de manera gratuita é irrevocable, pura y simple, libre de gravamen la porción desmembrada y descrita a la Alcaldía Municipal de esta ciudad; en consecuencia le hace a dicha institución, la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre lo donado le corresponde en esta fecha, entregándosele materialmente y obligándose al saneamiento de ley.-Presente en este momento la señora MIRIAN

AMANDA LEMUS UMAÑA, hoy DE LEON, quien es de treinta y cinco años de edad, comerciante, de este domicilio, persona a la cual conozco e identifico por medio de su cédula de identidad persona número cero dos-cero tres-cero cero veintitres mil seiscientos dos, quien actua en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de esta ciudad; quien en adelante se llamará LA MUNICIPALIDAD, cuya personería Jurídica mas adelante relacionaré, y en tal carácter ME DICE: Que acepta la donación que se le hace a su representada, dándose por recibido del inmueble desmembrado y donado y de los derechos que se le transfieren.-Así mismo el suscrito Notario da fé de ser legítima y suficiente la personería con que actúa la señora MIRIAN AMANDA LEMUS UMAÑA, hoy DE LEON, por haber tenido a la vista; a) Credencial expedida por el Tribunal Supremo Electoral el dia catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, en donde aparece que la señora Mirian Amanda Lemus Umaña hoy de León resultó electa como Sindico Municipal de esta ciudad para el periodo constitucional que vence el día treinta de abril del año dos mil, extendida por los señores JORGE ALBERTO DIAZ, en carácter de Presidente; FELIX ULLOA H., en carácter de Magistrado Propietario; MARVIN ARNOLDO MARIN, en carácter de Magistrado Propietario; ROBERTO LOPEZ MUNGUA , en carácter de Magistrado Propietario; FRANCISCO FLORES MENENDEZ, en carácter de Magistrado Propietario; y JOSE HERIBERTO ALVAYERO, en carácter de Secretario General todos del Tribunal Supremo Electoral; b) Certificación de la página número ciento ocho del Libro de Actas Municipales que la oficina de la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevó durante el corriente año en donde se encuentra el Acuerdo número DOSCIENTOS DIECINUEVE en donde se acuerda autorizar por parte de los miembros del Consejo Municipal de esta ciudad a la señora Sindico Municipal

Mirian Amanda Lemus Umaña hoy de León para que en nombre y representación de dicho consejo comparezca a celebrar el presente contrato, extendido el día catorce de julio del corriente año, devidamente firmado y sellado por el señor Alcalde Municipal Rigoberto Trinidad y por la Secretaría Municipal de esta ciudad señora Milagro Beatriz Castaneda de Ramos.-Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les fué por mí íntegramente todo lo escrito en presencia de los testigos hábiles de mi conocimiento, señoras **JUANA MARISOL PINEDA FLORES**, quien es de veinte años de edad, estudiante, del domicilio del Cantón Santa Rita de esta jurisdicción, persona a la cual conozco é identifico por medio de su cédula de Identidad personal número cero dos-cero tres-cero cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco; y **SANDRA YANET SANABRIA DE TEJADA**, quien es de veintisiete años de edad, secretaria, de este domicilio, persona a la cual conozco é identifico por medio de su cédula de identidad personal número cero dos-cero tres-cero cero cuarenta mil doscientos cincuenta y dos; en un solo acto sin interrupción, los primeros manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigo otorgantes y testigos.-DOY FE.-Enviendado-DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO-metros;-noventa y cinco-cero seis-tres tiros. el primero cincuenta y ocho punto cero cinco metros; segundo-Vale.-Entrelineas-ó Cancha de Foot-ball- NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS-y seis-punto sesenta y cinco-y seis-cero punto setenta y cinco metros; y tercero treinta y siete punto noventa y tres metros- Vale.-

[Redacted] Illegible.



Juana Marisol Pineda,
S.Yanet P.
J.A.R.Pineda=RUBRICADAS.-

PASO ANTE MI, del folio doscientos cuarenta y siete frente al folio
doscientos cuarenta y nueve frente del Libro QUINCE de mi Protocolo, que
caducará el día catorce de mayo del año dos mil y para los efectos legales
consiguientes, extiendo, firmo y sello el presente Testimonio en la ciudad de
Metapán, el día quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, para ser
entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "JORGE ALBERTO RAMÓN PINEDA".



A handwritten signature in black ink, appearing to read "JORGE ALBERTO PINEDA".



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE ESCRITURA PUBLICA DE DONACION

REGISTRO SOCIAL DE INMUEBLES, el Registrador que suscribe deja....
constancia que se ha inscrito a las 15:29 horas, del día 22 de ...
Noviembre del dos mil, la Escritura Pública.....
a favor de:

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

En el asiento No.001 de la Matrícula No. M03028507 con código
catastral No.

Inmueble : CANCH :

Area m2 : 7292.98

Medidas perimétricas del Inmueble :

NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE
76.60	76.06	95.65	58.05
0.00	0.00	0.00	0.75
0.00	0.00	0.00	37.93

TIPO D : JARDINES DE METAPAN

Departamento : SANTA ANA
Municipio : METAPAN

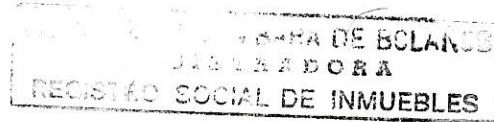


CENTRO NACIONAL
DE REGISTROS



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

La Escritura Pública que dió mérito a esta inscripción fue.....
presentada bajo el asiento № 031999008647
Santa Ana, 4 de Diciembre del 2000



CENTRO NACIONAL
DE REGISTROS

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIA 2	MES OCTUBRE.-	ANO 1999.-
----------	------------------	---------------



COMPROBANTE DE PAGO No. 2968586

CUENTA 005-22-0065-09.-

BANCO LUGAR DE PAGO: SALVADOREÑO.-

Efectivo		1,800.00
No. de Cheques	Propios	
	Otros Bancos	
	Otros	
TOTAL		1,800.00

OTORGANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN.	<i>Salvador C.</i>
NOTARIO AUTORIZADO: Lic. JORGE ALBERTO RAMOS PINEDA.	
ACTO O CONTRATO	DERECHOS
DONACION.-	₡ 1,800.00
	₡
TOTAL	₡ 1,800.00
TOTAL A PAGAR EN LETRAS MIL OCHOCIENTOS COLONES EXACTOS	

[Handwritten signature]
FIRMA DEL DEPOSITANTE

BANCO SALVADOREÑO

RECIBIDO 06.01.1999
SUSCRIPTOR METAPAN 8
ORIGINAL CLIENTE
CAJANO:

No. Referencia 0 EFECTIVO 1,800.00
Montos 1,800.00

RESUMEN DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

INSTITUCION BANCARIA	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA
BANCO AGRICOLA COMERCIAL	CORRIENTE	510 - 07327 - 2
BANCO CUSCATLAN	"	0320 - 03099
BANCO DE COMERCIO	"	0021 - 101737
BANCO DESARROLLO	"	0121 - 005919 - 5
BANCO PROMERICA	"	02 - 01 - 001498
BANCO SALVADOREÑO	"	005 - 22 - 0065 - 09
BANCO HIPOTECARIO	"	29 - 10869 - 1
BANCASA	"	01400 - 230730 - 00 - 21
UNIBANCO	"	03 - 0100 - 12
BANCO CREDOMATIC	"	200000883
BANCO AHORROMET	"	7 - 18 - 0024 - 4
BANCO CAPITAL	"	1000 - 00354 - 5
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	"	15 - 650023 - 4
BANCO MULTIVALORES	AHORROS	50880 - AHORCOL - 1





terreno urbano, situado en **URBANIZACION JARDINES DE METAPAN**, cantón **EL CAPULIN**, de una extensión superficial de **7,723.6500 M²**, el cual se identificará como Zona Verde o Cancha de football; con las medidas perimetrales siguientes. **AL NORTE**: setenta y seis punto sesenta metros; **AL ORIENTE**: noventa y cinco punto setenta y cinco metros; **AL SUR**: setenta y seis punto cero seis metros; y **AL PONIENTE**: tres tiros, el primero cincuenta y ocho punto cero cinco metros; segundo cero punto setenta y cinco; y tercero treinta y siete punto noventa y tres metros.- donado por **AL SOCIEDAD PROYECTOS Y DESARROLLOS DEL FUTURO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a través de su Apoderada Licda. DINA ESTELA PERAZA ACEVEDO DE ROSALES.- Inscrita en el CNR bajo la Matrícula: **20108409-00000**, estimado en un valor de un valor de **\$45,714.29**

MATRICULA: **20108409-00000 Asiento 2**

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: **SANTA ANA**, y a favor de **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN** número de Identificación Tributaria: **0207-010611-002-4**

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

Matrícula **20108409-00000**, Dirección: **CANCHADE FOOTBALL, URBANIZACION JARDINES DE METAPAN, JURISDICCION DE METAPAN, SANTA ANA**, con un área de: **7,723.6500** metros cuadrados, de Naturaleza Urbana, ubicado en **URBANIZACION JARDINES DE METAPAN, METAPAN, SANTA ANA**, Folio Activo. De el cual, le corresponde el **100.00%** de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento **2.**